



SHCP-Mandato fiduciario de inversión y admón. apoyo financiero a favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM)

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2024

Estimado solicitante:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información **331014324000046**, en la que requiere lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información: "Procedimiento y requisitos para registrarse en el padrón de importadores, qué documentos se necesitan." [sic]

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Al respecto, la información de su interés se relaciona con el ámbito de competencia del Servicio de Administración Tributaria [SAT] que conforme a lo establecido en los artículos 1, 3 y 7, fracciones VII, XI y XII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, es un órgano desconcentrado de esta dependencia, con el carácter de autoridad fiscal, que goza de autonomía de gestión, presupuestal y técnica, facultada para vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones; localizar y listar los contribuyentes, así como allegarse de la información necesaria para determinar el origen de los ingresos de los contribuyentes. El artículo 32, fracción VII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, otorga atribuciones a la Administración General de Servicios al Contribuyente para realizar la inscripción, actualización, modificación, cancelación, suspensión o dejar sin efectos esta última, en el padrón de importados, por lo que, el SAT podría pronunciarse sobre la materia de su solicitud.

Cabe resaltar que el sujeto obligado ante el cual presentó su solicitud es el SHCP-Mandato fiduciario de inversión y admón. apoyo financiero a favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia [PROVAM] que tiene como objeto apoyar financieramente a la



SHCP-Mandato fiduciario de inversión y admón. apoyo financiero a favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM)

quiebra de Promotora del Valle de Morelia, A.C., y otros, para el pago de los acreedores reconocidos dentro de dicho procedimiento concursal.

En ese orden de ideas, la materia de su solicitud no guarda relación con el atributo de este sujeto obligado indirecto, por lo que se encuentra imposibilitado para atender lo requerido en el asunto que nos ocupa.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁶¹ y Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública⁶², se determina que este sujeto obligado indirecto es **notoriamente incompetente** para atender su petición.

A fin de tutelar su derecho de acceso a la información, se le orienta a dirigir su solicitud a la SAT, lo cual podrá realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el vínculo electrónico: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien, en la unidad de transparencia de dicho sujeto obligado.

Unidad de Transparencia SAT:

Domicilio: Avenida Hidalgo, número 77, Módulo V, segundo piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.

Teléfono: 5558020000, Ext. 46599 y 49137

Correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx

Conforme lo dispone el artículo 3, fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la LFTAIP, como lo refiere en su artículo 7, el particular podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la citada Ley, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información

⁶¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf

⁶² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5425536&fecha=12/02/2016#gsc.tab=0



**SHCP-Mandato fiduciario de inversión y admón. apoyo financiero a favor del
Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (PROVAM)**

y Protección de Datos Personales, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SO/007/2019. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.